

V. OTROS ANUNCIOS

80 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del que fuera colegiado, 11231, D. Miguel Collado del Ser, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 16 de julio de 2025 (Acta 519) se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de dos mil ciento doce euros (2.112,00 euros) una vez concluido el Expediente Disciplinario Unificado incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las Comunidades de Propietarios Guzmán el Bueno, número 28, de Madrid; Alameda, número 19, de Alcorcón; Iglesia, número 15, de Alcorcón, y Pico Cejo, número 43, de Madrid.

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos que contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Recursos en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 2 de diciembre de 2025.—La secretaria del expediente, María del Carmen Serra Criado.

(02/20.200/25)

